ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA

Ficha general de información del proceso de contratación:

Fecha de elaboración del Estudio Previo:	Enero de 2026			
Dependencias solicitantes:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL FONDO LOC AL DE SALUD/ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL			
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo:	DIANA MARITZA OLAYA TRIANA / SANDRA MILENA ROJAS HERNÁNDEZ			
No. de Certificado de inclusión en Banco de Proyectos:	2024-25-148-0013			
Asociado al Acuerdo de Paz:	**Si**		**No**	x
Modalidad de selección:	Contratación Directa			
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios			

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 se realizan los presentes estudios previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 315 de la Constitución Política, le corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; dentro de los cuales se encuentra el servicio de salud. Así mismo, el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027 "POR UN MEJOR CAPARRAPÍ", señaló en su eje EJE 3: BIENESTAR HUMANO CON SATISFACCIÓN DE DERECHOS en su Dimensión 3.2 SALUD UN DERECHO FUNDAMENTAL, con el fin de dar cumplimiento a las metas de producto:

- Planes de intervenciones colectivas realizados
- Personas capacitadas
- Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementada
- Estrategias de gestión para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

- Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas
- Estrategias de gestión para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas
- Estrategias de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas
- Estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacifica implementadas

Que, el "Plan Decenal de Salud Pública" PDSP - 2022-2031, es la política pública que incluye la hoja de ruta que, a partir del consenso social y ciudadano, establece los objetivos, las metas y las estrategias para afrontar los desafíos en salud pública para los próximos 10 años, orientados a la garantía del derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de las personas en Colombia.
Este instrumento de planeación de carácter nacional y regional compromete a los diferentes niveles de gobierno y a todos los actores del sistema de salud, en el marco de sus competencias, a que orienten sus acciones y esfuerzos para dar respuestas efectivas a las necesidades de la población y alcanzar los resultados en salud deseados. Se realiza a través de un proceso amplio de participación que conlleva a definir las acciones, metas, recursos, responsables, indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación.

El Programa de Intervenciones Colectivas (PIC), incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades grupales y comunitarias.

Que, el "PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2028 CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA, permite a la entidad territorial que pueda definir las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud bajo los principios y elementos establecidos en la Ley 1751 de 2015 estatutaria de salud y demás normas concordantes. Logrando Avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud y la mejora del bienestar y calidad de vida de los habitantes de municipio de Caparrapí, mediante el reconocimiento de sus necesidades y particularidades contextuales, culturales y sociales, la gestión y operación de los determinantes sociales de la salud a partir de la acción territorial, institucional, intersectorial, interseccional, y social de forma articulada, diferencial y sostenible.

De conformidad con la Resolución 100 de 2024 del 17 de enero de 2024 proferida por El Ministerio De Salud Y Protección Social Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del Sistema de Salud, junto

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la Constitución política de 1991 y el artículo 154 y 165 de la Ley 100 de 1993, la salud y la seguridad social, son derechos fundamentales e irrenunciables que el Estado debe garantizar a todos los habitantes del territorio nacional y las acciones complementarias del POS.

La gestión de la salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución con el fin de alcanzar un cambio positivo en la salud de la población.

El Artículo 32 de la Ley 1122 de 2007 estableció que la salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

La Administración municipal de Caparrapí tiene la obligación de garantizar la ejecución de los programas del Plan de Intervenciones Colectivas. La Resolución 518 de 2015 del Ministerio de la Protección Social definió la metodología para la formulación, implementación, monitoreo, y evaluación de las estrategias y programas de interés en Salud Publica a cargo de las entidades territoriales, que el artículo 14, indica que la entidad territorial contratara prioritariamente con las empresas sociales del estado ubicadas en el territorio, las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa.

El artículo 14 de la Resolución No 0518 de 2015 determina que las intervenciones colectivas se contrataran prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el Territorio, las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa.

Por lo tanto, se debe contratar la Empresas Social del Estado que cuente con la capacidad para realizar todas las actividades programadas en el plan de acción en salud (PAS), con el objetivo de mejorar la cobertura y calidad de la prestación de los servicios de salud para los caparrapos y realizar la vigilancia en salud y gestión del conocimiento.

Lo anterior, se encuentra enmarcado en el cumplimiento de la meta de producto "implementar el plan de intervenciones colectivas en salud, como estrategia para el

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapí-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

desarrollo del plan de intervenciones colectivas del municipio" incluida dentro del programa "familias Sanas perteneciente al componente mencionado y programada dentro del Plan de Acción de la Secretaría Desarrollo social para la vigencia 2026 así como incluido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Se hace necesario contratar mediante contrato interadministrativo con la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas que está en el área de influencia para la ejecución de las actividades que se establecieron dentro del plan de acción de salud para el año 2026.

2. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA.

2.2. ALCANCE

N/A

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N/A

3. CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

85000000	Servicios de salud	85100000	Servicios integrales de salud	85101700	Servicios en administración en salud	85101705	Administración de salud pública

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso contractual se orienta por la figura jurídica de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, de acuerdo con los lineamientos jurídicos establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad concordante que complemente, modifique, adicione o reforme.

Artículo 3 de la Ley 80 de 1993," Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar CONTRATOS y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los dichos fines.

El artículo 2 numeral 4º literal C Ley 1150 de 2007 señala: Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los convenios de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo. En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos convenios estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 salvo que se trate de Instituciones de Educación Superior Públicas, caso en el cual la celebración y ejecución podrán realizarse de acuerdo con las normas específicas de contratación de tales entidades, en concordancia con el respeto por la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política. En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del convenio principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del convenio principal.

El artículo 92 ley 1474 de 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. Complementó el tema de los Contratos Interadministrativos en el siguiente sentido. "Modificase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: c.

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldía@caparrapí-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los convenios de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las sociedades de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículos.

Que, entre las modalidades de contratación, se encuentra la Directa de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en donde se prevé en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4, los convenios o contratos interadministrativos, dispone que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del referido decreto.

Al respecto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO **SAN JOSE DE GUADUAS**, es una entidad de carácter estatal, cuyo objeto principal es la prestación de servicio de salud, con sede principal en Guaduas Cundinamarca, y Nit. 860.020.283-3, con quien se puede suscribir contrato interadministrativo para la Ejecución Plan de Acción Transitorio vigencia 2026 del Plan de salud Pública de Intervenciones Colectivas.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. ESTUDIO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

2.1 División según la economía clásica
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapí-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos omentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

Evolución general de los subsectores de servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

1. Evolución General de los Subsectores de Servicios
1.1. Variación Anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de Servicios (Octubre 2022/ Octubre 2022)

1.2.En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021.

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2022[p] / octubre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución [pp]	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	28,8	28,8	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,8	8,7	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,0	15,3	0,7	0,0
J	División 58	Actividades de edición	1,0	-0,3	0,1	1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,2	-2,9	4,6	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	-1,9	-3,0	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	3,4	0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,1	21,8	-0,6	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,9	22,5	0,9	1,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,9	20,5	-0,9	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	28,5	28,6	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 82, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,6	15,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,0	23,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30,1	28,2	0,1	1,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,8	8,7	0,1	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,4	10,1	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,2	7,9	-0,3	-4,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	49,9	38,2	-1,2	13,0

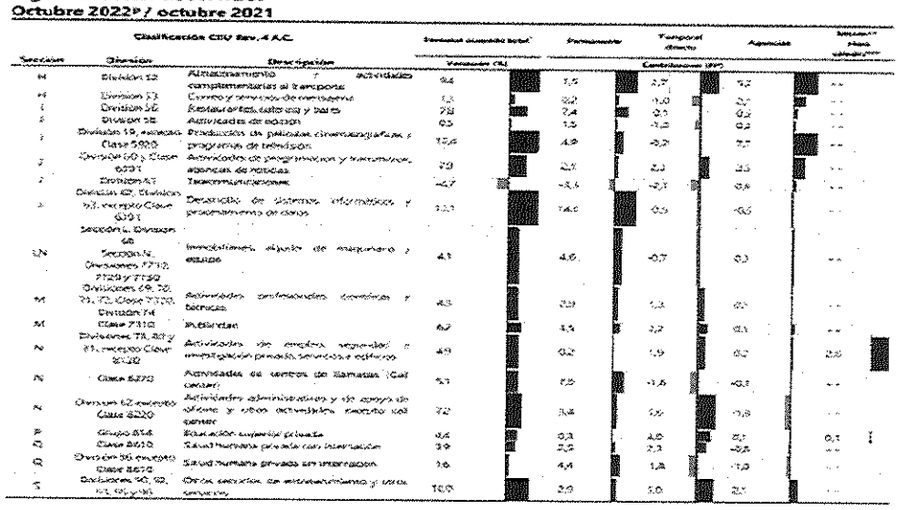
Fuente: DANE-EMS

Variación anual del personal ocupado total contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (octubre de 2022 / octubre de 2021)

En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2021.

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2022p / octubre 2021

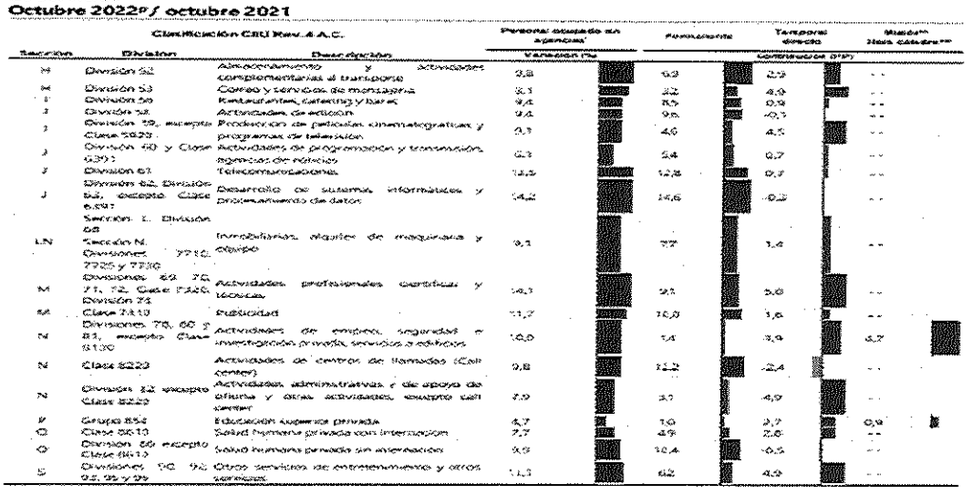


Sección	División	Descripción	Personal ocupado total* Variación (%)	Permanente Contribución (pp)	Temporal directo Contribución (pp)	Agencias Contribución (pp)	Misión** Nota cátedra*** Contribución (pp)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,4	7,5	2,7	0,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,3	0,2	-1,0	0,1	--
I	División 56	Restaurantes, cafeterías y bares	2,8	2,4	0,1	0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	0,5	1,5	-1,3	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,6	4,9	-0,2	0,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,9	2,1	2,3	0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7	-3,6	-0,1	0,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,1	14,0	0,9	-0,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	4,6	-0,7	0,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,3	3,9	1,3	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	6,2	4,1	2,2	0,1	--
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,9	0,2	1,9	0,2	2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,1	7,5	-1,6	-0,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	3,4	1,9	-1,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,6	0,3	2,0	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	2,3	2,1	-0,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,6	4,4	1,8	-1,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 99	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	2,9	3,0	2,1	--

Fuente: DANE-EMS

1.1. Variación Anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (Octubre de 2022 / Octubre de 2021)

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2022p / octubre 2021



Sección	División	Descripción	Personal ocupado en agencias* Variación (%)	Permanente Contribución (pp)	Temporal directo Contribución (pp)	Misión** Nota cátedra*** Contribución (pp)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,9	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	8,2	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, cafeterías y bares	9,4	8,9	0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	9,4	9,6	-0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,1	4,6	4,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,3	9,4	0,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	13,5	12,8	0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,2	14,6	-0,2	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	9,1	7,7	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	14,1	9,1	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	10,0	1,6	--
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	3,4	0,9	5,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,8	11,2	-2,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	3,1	4,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,7	1,0	2,7	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,7	4,9	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	10,4	-0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 99	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	6,2	4,9	--

Fuente: DANE-EMS

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapí-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

En lo corrido del año hasta octubre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero – octubre 2022[p] / enero - octubre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal ocupado total	Salarios[nr]
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	35,8	11,0	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,3	5,5	5,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	33,8	13,3	12,3
J	División 58	Actividades de edición	19,5	-2,1	9,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	69,9	12,5	23,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,8	4,1	7,4
J	División 61	Telecomunicaciones	10,9	1,7	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	27,0	16,0	12,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,4	5,2	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	27,5	5,5	9,7
M	Clase 7310	Publicidad	29,6	9,4	10,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,2	6,7	10,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,3	7,3	6,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	24,3	4,7	9,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	4,9	4,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	4,1	6,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,5	2,6	8,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	30,4	8,7	12,2

Fuente: DANE-EMS

Activar Windows

Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

Tabla 5. Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Octubre 2022[p] / octubre 2019

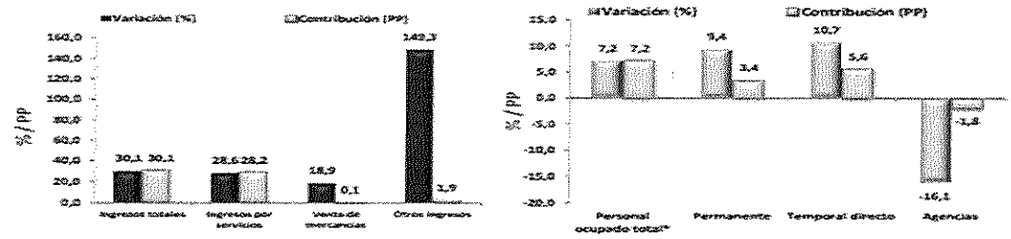
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) trienal		
Seccion	Division	Descripcion	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	5,2	22,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	33,6	5,9	17,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	40,4	-3,3	15,6
J	División 58	Actividades de edición	-17,1	-18,5	22,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	28,2	-39,1	46,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,3	2,0	14,6
J	División 61	Telecomunicaciones	11,4	-4,2	21,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	41,6	30,6	37,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	31,1	-2,4	23,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,9	0,8	27,1
M	Clase 7310	Publicidad	23,0	-6,6	28,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,7	-3,1	25,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	75,6	25,1	27,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	29,2	-6,8	17,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-3,4	11,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	32,6	12,0	17,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	20,8	4,5	18,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	50,1	3,8	29,5

Activar Windows
Ve a Configuración para activar

Fuente: DANE-EMS

Evolución por Subsector de Servicios. 1.1. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades 1.1.1. Variación Anual: Octubre de 2022 / Octubre de 2021.En octubre de 2022, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación de 30,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 7,2% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con octubre de 2021

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Octubre 2022[p]



Fuente: DANE-EMS

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales especializados que

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapí-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

prestan sus servicios en diferentes entidades, en asuntos relacionados con el apoyo en los servicios a cargo de las mismas, los cuales se encuentran debidamente establecidos por el legislador, especialmente para el caso de Municipios, quienes juegan un papel importante en la división político administrativa del Estado Colombiano. La contratación de estos servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad Estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Consultada la página web www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con objetos similares adelantados por la administración municipal en el año anterior.

NUMERO	MODALIDAD	NATURALEZA DEL CONTRATO	OBJETO	CEDULA / NIT	NOMBRE	CDP	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO	VALOR
CIA-001-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y/O SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ	860.020.283-3	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	202300002 29	INVERSIÓN	SGP SALUD PUBLICA	$278 079370

Para acreditar la idoneidad y experiencia, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURÍDICA**	X
IDONEIDAD	Prestación de servicios de salud Nivel I como parte del servicio público de seguridad social en salud.		
EXPERIENCIA	Acreditar la ejecución de uno (1) contrato y/o convenio que guarden relación directa con el objeto contractual		

Así las cosas, teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios a cancelar, el anexo 1 PAS 2026 y Acta de Aprobación, la asunción de riesgos que hace el contratista, los valores pagados por estos servicios en los últimos tres años por parte de la alcaldía municipal de Caparrapí y la forma de pago establecida, se determina como ajustado a los precios del mercado el valor a pagar.

5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor se estima por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($162.322.823) M/CTE** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

El valor estimado se realizó con base en el anexo 1 PAS 2026 y Acta de Aprobación.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y FUENTE DE RECURSOS

Para la satisfacción de la presente necesidad, se cuenta con recursos económicos dispuestos en el presupuesto oficial con cargo a la Cuenta:

CUENTA	NOMBRE	VALOR	SALDO
2.3.2.02.02.009.06.02.21	Atención Primaria en Salud/ SGP SALUD PUBLICA / crear y	$18.675.129	$18.675.129
2.3.2.02.02.009.06.02.22	Atención Primaria en Salud/ SGP SALUD PUBLICA / implementar 10	$18.397.694	$18.397.694

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co

https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

2.3.2.02.02.009.06.02.27	Atención Primaria en Salud/ SGP SALUD PUBLICA /implementar	$67.754.871	$67.754.871
2.3.2.02.02.009.06.02.31	Atención Primaria en Salud	$27.495.129	$27.495.129
2.3.2.02.02.009.06.02.25	Atención Primaria en Salud/ SGP SALUD PUBLICA /	$10.000.000	$10.000.000
2.3.2.02.02.009.06.02.32	Atención Primaria en Salud/ SGP SALUD PUBLICA /	$20.000.000	$20.000.000

Con base en el anterior sondeo de mercado, la Alcaldía de Caparrapí cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 2026000072 del 14 de 01 de 2026 expedida por la Secretaría de Hacienda.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Alcaldía de Caparrapí, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.), procede a evaluar el riesgo de la presente contratación:

Asignación y tratamiento

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilid	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Selección	Operacion	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilid	Impacto	Valoración	Categoría
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la ESE seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldía@caparrapí-cundinamarca.gov.co

https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilid	Impacto	Valoración	Categoría
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Formas de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Probabil	Impacto	Valoraci	Categorí			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	MUNICIPIO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	MUNICIPIO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
6	MUNICIPIO CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA MUNICIPIO	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapí-cundinamarca.gov.co

https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

NO APLICA. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. No se estima necesario la exigencia de garantías en la ejecución del contrato

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el ***Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación***, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

10.1.1. Obligaciones Generales del Contratista

1. Prestar el servicio de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados de acuerdo a la normatividad vigente realizados por los diferentes entes de control, inspección y vigilancia., en los términos y las condiciones pertinentes.

2. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y de buen trato con la población sujeto de atención del municipio, así como con los funcionarios y contratistas de la misma, tanto en sus instalaciones como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas de la orden.

3. Informar al supervisor, cualquier anomalía que se presente con ocasión del contrato o en cumplimiento del mismo.

4. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución normal del contrato.

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando al municipio y a las autoridades competentes de llegarse a presentar.

6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre el manejo de la información que por causa o con ocasión del presente contrato le sea suministrada por el municipio, o de aquella conocida por cualquier otro medio; por lo que, será responsable de los perjuicios que cause al municipio cuando dicha información sea utilizada para propósitos diferentes o irregulares.

7. Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias, certificaciones o recibos válidos del pago de aportes mensuales en los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales y cajas de compensación, en la forma y montos establecidos y dando cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el inciso 6 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

8. Presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar el mismo, un informe final en que se evidencie la totalidad del porcentaje del presupuesto ejecutado en el contrato.

9. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea y descontado automáticamente de los honorarios o pago pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

10. Apoyar al Municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia.

11. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza, calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

12. Realizar los informes con las planillas asignadas con las actividades propuestas en los informes.

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co

https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

13. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en el contrato.

14. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el municipio.

15. Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente.

16. Mantener la reserva sobre la información suministrada para el desarrollo.

17. Acatar y cumplir los reglamentos, políticas, procedimientos, normas e instructivos, establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, de la Alcaldía Municipal de Caparrapí, dentro de las cuales deberá: 17.1. Procurar el cuidado integral de su salud. 17.2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar en un plazo no mayor a un (1) día a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Y las demás consagradas en el artículo 2.2.4.2.2.16. del Decreto 1072 de 2015

18. Las demás que pacten las partes.

10.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Allegar un informe de actividades detallado donde especifique de manera técnica como se ejecutaron las obligaciones adquiridas.

2. Ejecutar todas las actividades descritas en el PAS 2026 dentro del cronograma exigido al contratista, se deberán plantear como mínimo los siguientes porcentajes de ejecución

 2.1 Al 30 de Abril de 2026 se debe haber ejecutado como mínimo el 20% total de las obligaciones exigidas en el PAS.

 2.2. Al 30 de junio de 2026 se debe haber ejecutado como mínimo el 90% y/o un 100% total de las obligaciones exigidas en el PAS.

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co

https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

3. Entregar los informes de ejecución para su revisión y aprobación en la oficina del fondo local de Salud para la respectiva certificación del supervisor previo requisito de los pagos establecidos en el presente contrato y organizados de la siguiente manera:

 3.1. Ejecución profesional los cinco (5) primeros días de cada mes y ejecución GEBIS semanal y consolidados los cinco (5) primeros días de cada mes.

4. La cancelación de las actividades se realizará una vez se haga entrega del informe con los soportes respectivos (registro fotográfico, desarrollo de las actividades, conclusiones y/o hallazgos y aportes y/o sugerencias y anexo de firmas y/o bases). actas de cumplimiento de actividades,) y se deben ejecutar según el cronograma establecido de manera mensual.

5. Realizar el pago al personal contratado para la ejecución del Plan de Intervenciones, dentro de los cinco (5) días calendario después de efectuado el pago por la Administración Municipal de Caparrapí.

6. Los salarios del personal contratado por la E.S.E deben estar sujetos a los valores indicados por la Administración Municipal, previas deducciones efectuadas por concepto de gastos administrativos (15 %) realizadas por la ESE.

7. Cumplir cada una de las actividades y etapas del cronograma programadas, en el PAS 2026 aprobado por el consejo de gobierno.

8. El personal contratado por la E.S.E para ejecución de las actividades estará sujeto a la coordinación de la profesional adscrita a la secretaria de desarrollo social.

9. Cumplir cada una de las etapas del cronograma de actividades programadas, el cual formara parte integral de este contrato.

10. Los profesionales contratados deberán ser exclusivos para la ejecución de las actividades contratadas.

11. Orientar, vigilar, supervisar, revisar todos los formatos y que ellos se encuentren con buena calidad del dato al igual que las bases de datos a entregar y asesorar la adecuada ejecución de las actividades y la correcta asignación de funciones contenidas en el Plan de Acción en Salud cargado a la plataforma SISPRO.

12. Concertar conjuntamente con la coordinación PIC del presente contrato, las citas periódicas de entrega de informes en la oficina de salud pública del Municipio durante el periodo a evaluar.

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co

https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

13. No se permitirá realizar barrido en grupo, a los ejecutores se les asignarán las zonas para el desarrollo de las acciones, estas zonas serán distribuidas por la coordinación PIC de la Alcaldía Municipal.
14. Los ejecutores deberán presentar cronograma de actividades y reportarlos a la coordinación PIC Municipal los 5 primeros días de cada mes calendario y estar en contacto permanente con la coordinación PIC municipal.

15. En caso de que la Secretaría de Salud y/o cualquier otra Entidad solicite ante la Administración Municipal información en tiempos diferentes a los establecido esta deberá entregarse una vez se requiera.

16. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieren para la ejecución de las intervenciones contratadas.

17. Cumplir con todas las actividades señaladas en el Anexo 1 (PAS 2026)

18. Las demás inherentes al objeto del contrato.

10.1.3. Obligaciones del Municipio

1. Suscribir el Acta de Inicio.

2. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.

3. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.

4. Suministrar al Contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.

5. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato.

6. Ejecutar control sobre el cumplimiento del contrato.

7. Pagar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
8. Verificar a través de supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social acorde a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapí-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

a. FORMA DE PAGO

La Alcaldía de Caparrapí cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se pagarán mediante actas de pago parcial según cumplimiento de las actividades establecidas en el PAS 2026 (Anexo 1), descripción de actividades realizadas, registro fotográfico, listado de asistencia firmas, concepto favorable expedido por la Coordinadora del PIC, Asimismo, los pagos procederán previa presentación de los siguientes documentos: 1. Factura. 2. Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. 3. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 4. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. Cada uno de los pagos estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

b. POBLACIÓN BENEFICIADA

Habitantes de Municipio de Caparrapí

c. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El municipio, considera que dadas las características del objeto contractual se hace necesario un seguimiento al mismo, por tal motivo se considera que el presente proceso contractual para su correcta ejecución y vigilancia será ejercido bajo la modalidad de Supervisión con el personal de la entidad. En tal sentido, la supervisión general del contrato estará a cargo de la secretaria de Desarrollo Social y el fondo Local de Salud.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la dirección del municipio los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

d. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2026

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co

https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

e. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en Caparrapí, Cundinamarca.

f. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se liquidará si de conformidad con la normatividad aplicable y el Estatuto de Contratación de la Entidad si es de aquellos que requieren de liquidación y se realizará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto o más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato. En caso de que el contratista no se presente a la liquidación del contrato previa notificación o convocatoria que le haga el municipio, o que las partes no lleguen a un acuerdo respecto al contenido de la liquidación, el municipio tiene la facultad de liquidar el contrato unilateralmente dentro de los dos (2) años siguientes al cumplimiento del término antes descrito (cuatro meses de liquidación bilateral).

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del nuevo C de P. A. y de lo C. Administrativo.

SANDRA MILENA ROJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIANA OLAYA.

DIANA MARITZA OLAYA TRIANA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL FONDO LOCAL DE SALUD

Elaboró: Diana Olaya – Fondo local de Salud
Revisó: Yeson Stid Medina Quijano- Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Revisó: Ricson Cárdenas Torres, RC Asesores, Consultores & Abogados SAS- Asesoría Jurídica Externa

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co

https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	2026											
	ACTIVIDADES											
	CRONOGRAMA											
	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de finalización de la actividad	Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Total	VALOR UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES	
Realizar charlas y actividades educativas a las familias visitadas, sobre hábitos saludables, prevención de enfermedades y promoción de la salud. Esto incluye temas como higiene personal, nutrición adecuada, prevención del alcohol y tabaco, y prácticas de prevención de enfermedades infectocontagiosas.	enero	Junio	3	3	6	6	6	6	30	$ 144.614	$ 4.338.434	
Implementar acciones de Atención Primaria de Salud. Donde se Realicen cuidados de salud básicos, como la toma de signos vitales (presión arterial, temperatura, frecuencia respiratoria y pulso), administración de medicamentos y seguimiento de tratamientos de pacientes con enfermedades crónicas, como diabetes, hipertensión y enfermedades respiratorias crónicas..	enero	Junio	3	3	6	6	6	6	30	$ 199.446	$ 5.983.394	
Realizar acompañamiento y seguimientos a las Gestantes, con controles de salud prenatal, y brindar informacion (signos de alarma específicos para emergencias obstétricas priorizadas: Hemorragia, Preeclampsia, Sepsis) y sus recién nacidos; y rutas de reacción ante la urgencia obstétrica y del recién nacido. entrega de base de Gestantes(kardex) y planes de cuidado.	enero	Junio	3	3	6	6	6	6	30	$ 274.147	$ 8.224.395	
Caracterizar en el entorno hogar al 100% de hombres y mujeres mayores de 18 años, con riesgo de hipertensión y diebetes aplicando la tabla de estratificacion de riesgo cardivascular de la OMS y/o el test Findriks, según lo requido	enero	Junio	3	3	6	6	6	6	30	$ 319.256	$ 9.577.669	

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

informar a las de mujeres en edad fertil acerca del derecho a recibir el método anticonceptivo postparto o postaborto sin barreras y acceder a atención preconcepcional. y Canalizar a intervenciones en salud sexual y salud reproductiva en los diferentes cursos de vida (adolescentes, jovenes, adultos, adulto mayor)	enero	Junio	3	3	6	6	6	6	30	$ 231.437	$ 6.943.121
A través de Visitas Domiciliarias , Informar en el entorno hogar al 100% de las familias visitadas, de acuerdo con el riesgo y/o la necesidad identificada en cada visita de caracterización y seguimiento en los siguientes temas (de acuerdo con las guías técnicas de cada tema): *INFORMACIÓN EN SALUD AMBIENTAL, *INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL *INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, *INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES *INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES *INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y LA SALUD BUCAL *INFORMACIÓN EN SALUD EN EL ENTORNO LABORAL, *INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE LA GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES *INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN EN LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI	enero	Junio	3	3	6	6	6	6	30	$ 281.821	$ 8.454.638
Informar en el entorno hogar al 100% de la poblacion vulnerable, acerca de deberes y derechos en salud.(habitante de calle, migrante, LGBTIQ+, Personas en situación de prostitución). realizar la caracterizacion de alguna pona con esta condiciòn; e Informar a la poblacion con discapacidad la RUTA para obtener la certificación, para promover el ejercicio del derecho a la salud, caracterizar	enero	Junio	3	3	6	6	6	6	30	$ 253.762	$ 7.612.863

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co

https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

porblacion diversamente habil. entregar bases de personas caracterizadas											
Desarrollar la estrategia de rehabilitación Basada en comunidad RBC, rehabilitación funcional, en coordinación con las entidades que convergen en el desarrollo de la política publica de discapacidad y con los actores sociales (organizaciones y líderes) presentes en cada municipio, apoyarse con la persona encargada de discapacidad.	enero	Junio	3	3	6	6	6	6	30	$ 164.515	$ 4.935.455
Caracterizar en el entorno hogar el 100% mujeres mayores de 50 años que nunca o hace mas de 2 años se hayan tomado mamografía. Caracterizar hombres mayores de 50 años para toma de antigenos prostaticos, de acuerdo con los factores de riesgo asociados a cancer de prostata. Caracterizar en el entorno hogar el 100% de las mujeres entre 24 y 29 años o menores con vida sexual activa que no tengan el esquema de citologia cervico-uterina 1-3-3. Apoyar campañas masivas para la prevencion del cancer de seno, cuello uterino, prostata, Leucemia y Colorrectal a traves de la deteccion de factores de riesgo. e Informar al 100% de la población visitada sobre Pautas de cuidado para prevencion de Cancer de cuello uterino, prostata y mama, técnica del auto examen para promover la adopción de practicas de cuidado para la salud.	enero	Junio	3	3	6	6	6	6	30	$ 152.940	$ 4.588.213

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co

https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

Relizar Visitas domiciliarias familiares para: caracterización o actualización y seguimientos estableciendo el nivel de riesgo y avances de todos los integrantes de las familias, y cumplir con el Diligenciamiento, actualizacion y seguimiento de ficha familiar.(cargue en la plataforma de SURVEY123)	enero	Junio	3	3	6	6	6	6	30	$ 332.727	$ 9.981.818
Focalizar a población sin aseguramiento y realizar la canalización y orientación a la oficina de aseguramiento del territorio. Y Realizar seguimiento a las personas y/o familias para identificar su asistencia a los servicios a los que se canalizó y establecer nuevos compromisos para garantizar la continuidad del cuidado. Telefónico y presencial de acuerdo a la necesidad de los casos.	enero	Junio	3	3	6	6	6	6	30	$ 146.030	$ 4.380.909
Colaborar en la recolección de datos sobre salud en la comunidad, como de mortalidad, morbilidad, indicadores de salud materno-infantil, nutrición y prevalencia de enfermedades y enfermedades trasmisibles y de contacto.	enero	Junio	3	3	6	6	6	6	30	$ 109.061	$ 3.271.818
Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	enero	Junio	3	3	6	6	6	6	30	$ 127.545	$ 3.826.364
Realizar el cargue de trabajadores informales, y Caracterizar en el entorno hogar el 100% de los menores trabajadores de las familias visitadas. Y apoyar el cargue en la plataforma de survey 123	enero	Junio	3	3	6	6	6	6	30	$ 146.030	$ 4.380.909
Caracterizar en el entorno hogar a traves de la ficha AIEPI Comunitario, minimo al 40% de la poblacion de infancia y primera infancia, cesanda en el territorio segun base SISBEN o DANE. Y Identificar los menores de 12 años con riesgos nutricionales mediante la caracterización definida en la ficha AIEPI Comunitario-valoración integral (menores de 5 años)	enero	Junio	3	3	6	6	6	6	30	$ 116.667	$ 3.500.000

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co

https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

Realizar la identificaciòn, Caracterizaciòn, canalizaciòn y seguimiento a los casos reportados de esquemas de vacunaciòn Incompletos, y/ o acompañamiento al desarrollo Monitoreo de vacunaciòn, hasta lograr la canalizacion efectiva.	enero	Junio	0	3	3	3	3	3	15	$ 160.000	$ 2.400.000
Identificar la población mayor de 11 años para canalizar efectivamente a los servicios de vacunación, con el biológico de VPH, DTaP acelular, Td, influenza, fiebre amarilla, sarampión y rubeóla en caso de brotes o casos sospechosos ESPECIFICAR EDADES POR CADA BIOLÓGICO.	enero	Junio	0	3	3	3	3	3	15	$ 30.000	$ 450.000
Realizar la identificaciòn,Caracterizaciòn, canalizaciòn y seguimiento a los casos reportados de leishmaniasis, tuberculosis, Accidentes antirrabicos y/u otro evento de salud publica.	enero	Junio	0	3	3	3	3	3	15	$ 160.000	$ 2.400.000
Gestionar la creación y fortalecimiento de redes de prestación de servicios de rehabilitación que faciliten en términos de oportunidad y calidad los procesos de rehabilitación.	enero	Junio	1	1	1	1	1	0	5	$ 300.000	$ 1.500.000
Realizar una actividad grupos con población adulta mayor discapacitada en los centros poblados	enero	Junio	1	1	1	1	1	0	5	$ 300.000	$ 1.500.000
Realizar tamizaje censo motores en jornada de salud, Verificar que las personas con resultados anormales hayan sido remitidas o canalizadas y atendidas con calidad en los servicios o programas a los cuales les compete la atención, bien sea en el marco del POS o del PIC.	enero	Junio	1	1	1	1	1	0	5	$ 400.000	$ 2.000.000
Realizar visitas domiciliarias, evaluación y seguimiento a las personas en condición de discapacidad	enero	Junio	1	1	1	1	1	0	5	$ 200.000	$ 1.000.000
Realizar capacitación a padres de familia y cuidadores sobre el manejo de la población con discapacidad	enero	Junio	1	1	1	1	1	0	5	$ 200.000	$ 1.000.000
Realizar capacitaciones al personal docente instituciones educativas y jardines a nivel municipal, en temas relacionados en rutas de atencion en salud, para personas con discapacidad	enero	Junio	1	1	1	1	1	0	5	$ 200.000	$ 1.000.000
Apoyar el circuito terapéutico de los niños niñas y/o adultos con discapacidad	enero	Junio	1	1	1	1	1	0	5	$ 310.000	$ 1.550.000

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldía@caparrapí-cundinamarca.gov.co

https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

en el área de terapia ocupacional, orientar procesos de RIAS											
Asegurar la inclusión de personas con discapacidad a los diferentes programas de la administración municipal y otras entidades que beneficien su desarrollo personal	enero	Junio	1	1	1	1	1	0	5	$ 200.000	$ 1.000.000
Realizar la caracterización de necesidades en ayudas técnicas por cada una de las personas en condición de discapacidad presentar informe cuantitativo del tipo de ayuda técnica	enero	Junio	1	1	1	1	1	0	5	$ 200.000	$ 1.000.000
Realizar una actividad grupos con población adulta mayor discapacitada en los centros poblados	enero	Junio	1	1	1	1	1	0	5	$ 200.000	$ 1.000.000
Desarrollar la estrategia de rehabilitación Basada en comunidad RBC, rehabilitación funcional, en coordinación con las entidades que convergen en el desarrollo de la política publica de discapacidad y con los actores sociales (organizaciones y líderes) presentes en cada municipio.	enero	Junio	1	1	1	1	1	0	5	$ 1.490.000	$ 7.450.000
Caracterizar las poblaciones laborales vulnerables del sector informal, y sus condiciones de salud y los riesgos propios de sus actividades económicas.	enero	Junio	1	1	1	0	1	0	4	$ 200.000	$ 800.000
Promover estrategias que faciliten el acceso al Sistema General de Riesgos Laborales de la población trabajadora informal, de conformidad con la Ley 1562 de 2012.	enero	Junio	1	1	1	0	1	0	4	$ 200.000	$ 800.000
Elaborar, implementar y evaluar planes de respuesta integral para mejorar condiciones de salud y trabajo en la población trabajadora informal	enero	Junio	1	1	1	0	1	0	4	$ 300.000	$ 1.200.000
Informar a los trabajadores informales sobre beneficios de la afiliación y formalización laboral.	enero	Junio	1	1	1	0	1	0	4	$ 200.000	$ 800.000
Informar a los trabajadores informales en prevencion de accidentes.	enero	Junio	1	1	1	0	1	0	4	$ 200.000	$ 800.000
Realizar e implementar matriz de peligros por sectores económicos predominantes en el municipio, con su respectivo plan de capacitación en normas básicas de seguridad y salud en el trabajo, garantizando espacios de información y sensibilización según hallazgos a unidades de trabajo informal.	enero	Junio	1	1	1	0	1	0	4	$ 200.000	$ 800.000

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co

https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

Caracterizar los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores informales en sus unidades de trabajo, a traves de plataforma SURVEY123. Verificar información en ADRES.	enero	Junio	1	1	1	0	1	0	4	$ 100.000	$ 400.000
Focalizar a trabajadores informales sin aseguramiento y realizar la canalización y orientación a la oficina de aseguramiento del territorio.	enero	Junio	1	1	1	0	1	0	4	$ 200.000	$ 800.000
Informar a los trabajadores informales de unidades de trabajo agrícolas y de sector comercio en sintomatología de intoxicación por plaguicidas.	enero	Junio	1	1	1	0	1	0	4	$ 100.000	$ 400.000
Generar espacios que permitan el fortalecimiento y/o la conformación de: Instancias gubernativas, de participación social y comunitaria, e instancias organizativas de grupos de trabajadores informales en las actividades económicas priorizadas y de acuerdo con el territorio: Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, Manufactura, Minería, Comercio y Artesanía, teniendo en cuenta la particularidad de las ocupaciones en dichas actividades.	enero	Junio	1	1	1	0	1	0	4	$ 200.000	$ 800.000
Caracterizar demográfica y epidemiológicamente la población trabajadora informal del municipio, por cada agrupación priorizada de actividades económicas definidas en la dimensión de salud y ámbito laboral, incluyendo las variables: Migración de trabajadores y/o cambio de ocupación, como efecto del cambio climático. revisar la plataforma de SIVISALA, y hacer un reporte de casos presentados mensualmente	enero	Junio	1	1	1	0	1	0	4	$ 200.000	$ 800.000
Coordinar intersectorialmente a través del CIETI municipal, de manera mensual, las acciones de erradicación de trabajo infantil y promoción de trabajo protegido.	enero	Junio	1	1	1	0	1	0	4	$ 100.000	$ 400.000
Conformar la red de seguridad y salud en el trabajo del municipio, que promueva la salud de los trabajadores y la prevención de accidentes relacionados al trabajo.	enero	Junio	1	1	1	0	1	0	4	$ 100.000	$ 400.000

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co

https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

Sensibilizar a lo empleados y empleadores sobre la Prevención y erradicación del trabajo infantil.	enero	Junio	1	1	1	0	1	0	4	$ 200.000	$ 800.000
Orientar y brindar mensajes claves al 100% de las gestantes y lactantes y sus familias sobre lactancia materna (gestantes), Programa Madre Canguro, desparasitación y suplementacion con micronutrientes (gestantes), para promover practicas de cuidado para la salud.Signos de alarma específicos para emergencias obstétricas priorizadas: Hemorragia, Preeclampsia, Sepsis en las pacientes obstétricas.	enero	Junio	1	1	1	0	1	1	5	$ 323.000	$ 1.615.000
Explicar al 100% de las familias priorizadas la importancia de dar continuidad a tratamientos farmacológicos y psicoterapéuticos.	enero	Junio	1	1	2	2	2	2	10	$ 161.500	$ 1.615.000
Informar a los docentes de IED, sobre la deteccion temprana de las alteraciones auditivas y visuales. De las instituciones educativas San Carlos, Novilleros, Dindal, San pablo, Santa gemma	enero	Junio	1	0	1	1	1	1	5	$ 323.000	$ 1.615.000
Informar al talento humano de los Centros de Desarrollo Infantil en Pautas de cuidado y crianza en lideres comunitarios y signos de alarma en enfermedades prevalentes de la infancia-AIEPI, de acuerdo a los riesgos detectados.	enero	Junio	1	1	2	2	2	2	10	$ 161.500	$ 1.615.000
Educar en nuevas masculinidades y rol del hombre en el hogar y la comunidad como estrategia para prevención de violencias y fortalecimiento en el rol de la paternidad.	enero	Junio	1	1	2	2	2	2	10	$ 161.500	$ 1.615.000
Educar y asesorar, provisión y/o control de método anticonceptivo postparto a mujeres a quienes no se les dio garantía efectiva.	enero	Junio	1	1	2	2	2	2	10	$ 161.500	$ 1.615.000
Realizar acciones de educación en salud en # Hogares de bienestar y protección infantil dirigidas a padres y cuidadores de niños de 6 a 14 años, sobre prevención de la violencia sexual, y fortacelecer acciones de autocuidado autocuidado.	enero	Junio	1	1	2	2	2	2	10	$ 161.500	$ 1.615.000
Informar acerca de la prevención de accidentes en el hogar durante las jornadas de salud, difundiendo los tres	enero	Junio	1	1	2	2	2	2	10	$ 161.500	$ 1.615.000

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

mensajes basicos: 1. Cuidado en casa 2. como evitar que se enferme 3. cuando acudir al servicio de salud.											
Desarrollar campañas masivas a través de los diferentes medios de comunicación (radio) con el fin de promocionar educación sobre hipertensión y diabetes.	enero	Junio	1	0	1	1	1	1	5	$ 323.000	$ 1.615.000
Informar en el entorno comunitario, a la población con problemas de Malnutriciòn, sobrepeso y obesidad, acerca de practicas de autocuidado enfocados en habitos de vida saludables.	enero	Junio	2	2	2	2	2	0	10	$ 161.500	$ 1.615.000
Informar y educar a los alumnos de las instituciones educativas de los grados 9,10,11 del sector rural y urbano acerca de la prevencion de enfermedades transmitidas por contacto y su prevenciòn. De las instituciones educativas San Carlos, Novilleros, Dindal, San pablo, Santa gemma	enero	Junio	1	1	1	1	1	0	5	$ 505.026	$ 2.525.129
Implementar una estrategia Gatekeepers a través de la formación de actores claves a nivel comunitario, que permitan la identificación de los diferentes eventos en salud mental tales como conducta suicida, epilepsia, trastornos mentales, violencia y consumo de sustancias psicoactivas, garantizando la intervención oportuna, así como acciones de promoción, prevención y gestión del riesgo. se debe desarrollar desarrollando la estrategia segun lo establecido en el linemento de la estrategia segun sus lineas de accion, actividades y soportes.	enero	Junio	1	1	1	2	1	1	7	$ 266.667	$ 1.866.667
Implementar un trabajo comunitario que se fundamenta en la construcción de redes sociales donde participan activamente los actores de la comunidad local dando respuesta a problemáticas y necesidades priorizadas por ellos mismos. desarrollando la estrategia segun lo establecido en el linemento de la estrategia segun sus lineas de accion, actividades y soportes. CENTRO DE ESCUCHA CE y sus tres fases	enero	Junio	1	2	3	3	3	3	15	$ 246.893	$ 3.703.397

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co

https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

mplementar acciones de educación con los diferentes grupos poblacionales del territorio frente a la prevención de los diferentes tipos de violencia, desde un enfoque de derechos humanos y promoción de la Salud Mental favoreciendo la garantía de derechos y el ejercicio de una ciudadanía libre de violencias. PROTEGIENDO VIDAS - CUNDINAMARCA LIBRE DE VIOLENCIAS	enero	Junio	0	1	1	1	1	1	5	$ 380.833	$ 1.904.167
Desarrollar mínimo 2 campañas a través de medios de comunicación (tener en cuenta los lineamientos de comunicación sin daño) dirigidas a la población en general, para la disminución del estigma y la desmitificación de creencias asociadas a los eventos: 1. Conducta suicida 2. Trastornos mentales y epilepsia 3. Violencias 4. Consumo de sustancias psicoactivas	enero	Junio	0	1	1	0	0	1	3	$ 100.000	$ 300.000
Impementar acciones de GUARDIANES DE VIDA POR CUNDINAMARCA en la linea de Comunicación y Educación, Prevención del Suicidio, Autocuidado y Reducción del Riesgo y establecimientos saludable segun lo establecido en la resolución 3280 y los lienamientos dados para el 2026	enero	Junio	1	1	2	2	2	2	10	$ 564.401	$ 5.644.011
ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR Y COMUNITARIA ZOEC: FASE DE PLAN OPERATIVO Promover la elaboración de un plan de trabajo para la Continuar los dispositivos comunitarios. Plan Operativo concertado participativamente con la comunidad, que contemple la proyección de sostenibilidad, dando cuenta de la capacidad desarrollada e instalada. revisar las actividades de la estrategia, realizar los talleres e implentarlos en las Instituciones donde se encuentre la estrategia Implementada. tener presente los linemamiestos de ejecuciòn de esta fase de la secretaria de salud, dimencin de salud mental	enero	Junio	0	1	1	1	1	1	5	$ 995.891	$ 4.979.453
TOTAL											$ 162.322.823

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapí-cundinamarca.gov.co

https://www.caparrapí-cundinamarca.gov.co